EXPERTOS INDEPENDIENTES
AUDITORES
S.L.P.

Parque de los Lirios, 14, 1° of. B
26006 LOGROÑO
Teléf: 941 21 20 50
expertos@expertosindependientes.com

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DE FUNDACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA RIOJA A 31 DE DICIEMBRE DE 2025, EMITIDO POR AUDITOR INDEPENDIENTE

EXPERTOS INDEPENDIENTES
AUDITORES
S.L.P.

Parque de los Lirios, 14, 1º of. B
26006 LOGROÑO
Teléf: 941 21 20 50
expertos@expertosindependientes.com

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Patronato de *Fundación para la Transformación de La Rioja*

INFORME SOBRE CUENTAS ANUALES

Opinión con salvedades

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de *Fundación para la Transformación de La Rioja*, que comprenden el balance abreviado al 31 de diciembre de 2025, la cuenta de resultados abreviada y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos sobre las cifras comparativas de las cuestiones descritas en la sección Fundamento de la opinión con salvedades, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de *Fundación para la Transformación de La Rioja* al 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación que se identifica en la Nota 2 de la memoria y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión con salvedades

Con fecha 14 de noviembre de 2025, la Intervención General del Gobierno de La Rioja emitió su informe de auditoría de las cuentas anuales de la Fundación del ejercicio 2024 expresando una opinión con salvedades por las siguientes cuestiones, entre otras, que hemos considerado como salvedad en nuestro informe por su efecto relevante en las cifras comparativas de las cuentas anuales adjuntas:

- No obtuvieron evidencia suficiente que les permitiera concluir acerca del importe registrado en el epígrafe VII "Periodificaciones a corto plazo" del pasivo del balance por importe de 266.712,43 euros, hecho que supuso una limitación al alcance de su trabajo.

 Tal como indica la Fundación en la Nota 2.7., este importe se ha considerado un error contable y se ha corregido adecuadamente en el ejercicio contra reservas.

- Al 31 de diciembre de 2024 la Fundación recoge un saldo de 300.000 euros pendiente de cobro del Gobierno de La Rioja que no es correcto, hecho que origina la sobrevaloración del epígrafe III "Usuarios y otros deudores de la actividad propia" del activo del balance y del epígrafe II "Deudas a largo plazo" en el mencionado importe.

 Esta salvedad sobre las cifras comparativas está adecuadamente corregida en las cifras al cierre del ejercicio.

- La Fundación registró erróneamente en el ejercicio anterior un importe de 360.000 euros derivado del derecho de cobro originado por la transferencia nominativa del Gobierno de La Rioja correspondiente al ejercicio 2025. Este hecho originó la sobrevaloración del epígrafe IV "Deudores comerciales y cuentas a cobrar" del activo y del epígrafe II "Deudas a largo plazo" del pasivo del balance en el mencionado importe.

 Esta salvedad sobre las cifras comparativas está adecuadamente corregida en las cifras al cierre del ejercicio.

La Fundación incluye en la memoria la Nota 17 Actividad de la entidad, aplicación de elementos patrimoniales a fondos propios y el Anexo II Plan de actuación referido a las fichas de actividad. La información contenida en esta nota y anexo no ha podido ser contrastada con la información contable del ejercicio 2025 en relación con los recursos obtenidos y aplicados a las actividades, ni a la ejecución de cada una de las actividades según sus correspondientes fichas.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe, teniendo en cuenta lo descrito en el epígrafe Fundamento de la opinión con salvedades.

Responsabilidad del Director en relación a las cuentas anuales abreviadas

El Director de la Fundación es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, el Director es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Director, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada.

 Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Director de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Director de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

EXPERTOS INDEPENDIENTES AUDITORES S.L.P.
Nº ROAC S0397

Fdo.: LUIS CARRASCÓN GIL
Nº ROAC 15.467
Nº REA 3.324

Logroño, 19 de junio de 2026

FUNDACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA RIOJA

MEMORIA DE CUENTAS ANUALES

Ejercicio 2025

Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2025,
formuladas por el Director General, D. Arturo Colina Aguirre

Balance de Situación cerrado a 31 de diciembre de 2025
Cuenta de Resultados cerrada a 31 de diciembre de 2025

Vara de Rey, 3 · 26071 Logroño (La Rioja) · 941 29 48 10 / 11

BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO

Página: 1

FUNDACION PARA LA TRANSFORMACION DE LA RIOJA

Fecha: 31/12/2025

Activo	Notas en memo	01/01/25-31/12/25	01/01/24-31/12/24
A) ACTIVO NO CORRIENTE		**7.149.101,65**	**6.743.914,14**
I. INMOVILIZADO INTANGIBLE	5	**41.566,59**	**51.267,00**
III. INMOVILIZADO MATERIAL	5	**7.106.135,06**	**6.691.247,14**
VI. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	11	**1.400,00**	**1.400,00**
B) ACTIVO CORRIENTE		**44.888.146,25**	**45.308.712,51**
II. EXISTENCIAS	15	**33.764,74**	**27.263,74**
III. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA	9	**0,06**	**300.000,06**
IV. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR	7	**11.249.708,55**	**19.552.097,74**
VI. INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO	7	**27.554.408,24**	**51.393,40**
VII. PERIODIFICACIONES A CP		**1.625,35**	**13.524,88**
VIII. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES		**6.048.639,31**	**25.364.432,69**
TOTAL ACTIVO (A+B)		**52.037.247,90**	**52.052.626,65**

Patrimonio Neto y Pasivo	Notas en memo	01/01/25-31/12/25	01/01/24-31/12/24
A) PATRIMONIO NETO		**9.941.311,63**	**8.293.421,81**
A-1) FONDOS PROPIOS		**2.784.135,96**	**1.407.859,96**
I.DOTACIÓN FUNDACIONAL/FONDO SOCIAL		90.001,00	90.001,00
1. DOTACIÓN FUNDACIONAL/FONDO SOCIAL		90.001,00	90.001,00
II.RESERVAS		1.584.571,38	492.885,23
2. OTRAS RESERVAS		1.584.571,38	492.885,23
IV. EXCEDENTE EJERCICIOS ANTERIORES			85.176,25
IV. EXCEDENTE DEL EJERCICIO	3	1.109.563,58	739.797,48
A-3) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	8	7.157.175,67	6.885.561,85
B) PASIVO NO CORRIENTE		**7.972.184,13**	**7.961.316,78**
II. DEUDAS A LARGO PLAZO	8	7.972.184,13	7.961.316,78
3. OTRAS DEUDAS A LARGO PLAZO	8	7.972.184,13	7.961.316,78
C) PASIVO CORRIENTE		**34.123.752,14**	**35.797.888,06**
III. DEUDAS A CORTO PLAZO	8	33.866.603,26	35.274.576,01
1. DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO	8	1.163,83	0,00
3. OTRAS DEUDAS A CORTO PLAZO	8	33.865.439,43	35.274.576,01
VI. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR	8	257.148,88	256.599,62
1. PROVEEDORES	8	220,56	141,86
2. OTROS ACREEDORES	8	256.928,32	256.457,76
VII. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO	8	0,00	266.712,43
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**52.037.247,90**	**52.052.626,65**

CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADO

Página: 1

Empresa: Fecha: 31/12/2025

	Notas en memo	01/01/25-31/12/25	01/01/24-31/12/24
1. INGRESOS DE LA ACTIVIDAD PROPIA		**1.716.599,76**	**1.503.604,80**
d) SUBVECIONES, DONACIONES Y LEGADOS IMPUTADOS AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	21	1.716.599,76	1.503.604,80
2. VENTAS Y OTROS INGRESOS ORDINARIOS DE LA ACTIVIDAD MERCANTIL	21	**157.218,56**	**54.700,44**
3. GASTOS POR AYUDAS Y OTROS		**0,00**	**(31.126,61)**
a) AYUDAS MONETARIAS	15,1	0,00	(31.126,61)
6. APROVISIONAMIENTOS	15,2	**(5.022,77)**	**(2.875,75)**
7. OTROS INGRESOS DE LA ACTIVIDAD		**111.126,56**	**111.126,56**
8. GASTOS DE PERSONAL	15,3	**(1.037.671,80)**	**(1.212.376,27)**
9. OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD	15,4	**(377.588,17)**	**(391.823,81)**
10. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO		**(400.019,07)**	**(284.934,02)**
11. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CAPITAL TRASPASADOS AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO		**400.019,06**	**284.918,94**
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		**564.662,13**	**31.214,28**
14. INGRESOS FINANCIEROS	15,5	**596.736,91**	**709.071,49**
15. GASTOS FINANCIEROS	15,5	**(31.349,04)**	
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO	15,5	**(4.764,56)**	**(488,29)**
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)		**560.623,31**	**708.583,20**
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		**1.125.285,44**	**739.797,48**
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS	14	(15.721,86)	
A.4) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3+19)		**1.109.563,58**	**739.797,48**
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)		**1.109.563,58**	**739.797,48**

C	INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE A PATRIMONIO NETO			
1	Activos financieros disponibles para la venta		0,00	0,00
2	Operaciones de cobertura de flujos de efectivo		0,00	0,00
3	Subvenciones recibidas		612.966,12	3.045.727,89
4	Donaciones y legados recibidos		0,00	0,00
5	Ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes		0,00	0,00
6	Efecto impositivo		0,00	0,00
C.1)	VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN PATRIMONIO NETO (1+2+3+4+5+6)		612.966,12	3.045.727,89

D	RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1	Activos financieros disponibles para la venta		0,00	0,00
2	Operaciones de cobertura de flujos de efectivo		0,00	0,00
3	Subvenciones recibidas		-400.019,06	-1.346.373,99
4	Donaciones y legados recibidos		0,00	0,00
5	Efecto impositivo		0,00	0,00
D.1)	VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4+5)		-400.019,06	-1.346.373,99
E	VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (C.1+D.1)		212.947,06	1.699.353,90
F	AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIO		0,00	0,00
G	AJUSTES POR ERRORES		325.379,19	85.176,25
H	VARIACIONES EN LA DOTACIÓN FUNDACIONAL O FONDO SOCIAL		0,00	0,00
I	OTRAS VARIACIONES		0,00	5.380.154,22
J	RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.5+E+F+G+H)+I		1.647.889,83	7.904.481,85

NOTA 1.— ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN

La Fundación para la Transformación de La Rioja es una fundación pública perteneciente al sector público del Gobierno de La Rioja, constituida mediante escritura pública otorgada el 8 de febrero de 2010 ante el Notario de Logroño D. Carlos Ramón Pueyo Cajal, con el número 320 de su protocolo, y quedó inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad de La Rioja con el número 65.

Sus Estatutos y denominación social definitiva quedaron modificados mediante escritura pública autorizada ante el Notario de Logroño D. Marcos Prieto Ruiz el 27 de abril de 2021, con el número 1342 de su protocolo y en escritura pública otorgada ante el Notario de Logroño D. Tomás Sobrino González el 7 de mayo de 2024, con el número 1013 de su protocolo.

Con fecha 29 de julio de 2024 se formalizó escritura pública autorizada ante el Notario de Logroño, D. Marcos Prieto, por la que se procedió a la fusión por absorción de la Fundación Ciudad del Envase y el Embalaje (fundación absorbida)

por parte de la Fundación para la Transformación de La Rioja (fundación absorbente), dicha absorción supuso a su vez la modificación de los estatutos sociales, ampliando tanto los fines sociales como la relación de actividades a realizar.

Según sus Estatutos, el objeto de la Fundación es promover el desarrollo económico, social, cultural, científico y de investigación de la Comunidad Autónoma de La Rioja, a través de la sostenibilidad, la digitalización, la innovación, la investigación, la tecnología, el conocimiento, la cohesión territorial, el progreso social y cultural.

Asimismo, la Fundación tendrá como objetivo la construcción, equipamiento, puesta en marcha y funcionamiento de un centro de investigación, innovación e industrialización de tecnologías del envase (con un modelo de negocio en tres dimensiones interrelacionadas: hub de innovación, centro de I+D+I y planta de industrialización y prototipado), y la transferencia de conocimientos a las empresas de la cadena de valor del envase para la aplicación y puesta en el mercado de los nuevos productos, procesos mejorados y cualesquiera otras innovaciones relacionadas con los envases y embalajes.

Para el cumplimiento de sus fines, puede realizar, entre otras, las siguientes actividades:

- Creación y gestión de centros propios especializados en fines concretos.
- Coordinar y crear programas, actividades y grupos de investigación y trabajo dentro de la Comunidad Autónoma de La Rioja, con el objetivo de optimizar capacidades.
- Establecer redes de entidades que compartan objetivos comunes en el desarrollo y dinamización de las materias objeto de la Fundación.
- Promocionar los proyectos innovadores destinados a favorecer los fines de la Fundación.
- Acelerar la transformación tecnológica y digital en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Colaborar con los sectores público y privado, para canalizar las necesidades empresariales y sociales de la Comunidad Autónoma de La Rioja, u otros fines de la Fundación, mediante la puesta en marcha de programas y proyectos científico-tecnológicos estratégicos.
- Impulsar y mejorar la transferencia de tecnología.
- Consolidar el ecosistema riojano de transformación e innovación.
- Promover con ámbito nacional e internacional la imagen y visibilidad de las actividades económicas, culturales, estratégicas, innovadoras y de investigación desarrolladas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Organizar conferencias, cursos, ferias, congresos, encuentros sectoriales y actos públicos relacionados con las materias objeto de la Fundación.
- Poner en marcha iniciativas destinadas a consolidar el ecosistema innovador, investigador, emprendedor y de transformación.
- Apoyar la creación de nuevas empresas y nuevos centros de desarrollo.
- Realizar convenios y colaboraciones con otras instituciones públicas y privadas dedicadas a los fines de la Fundación.
- Colaboración y participación en proyectos y convocatorias de I+D+i con otras entidades, públicas o privadas, nacionales, comunitarias y extracomunitarias, con especial atención a los programas en el Marco de la Unión Europea.
- Prestación de servicios tecnológicos a través de los centros propios especializados, creados y gestionados por la Fundación.
- Divulgación o protección, según corresponda, de las actividades llevadas a cabo por la Fundación, por sí sola o en colaboración con otras entidades.
- Formación de expertos y colaboración con universidades y centros de Formación Profesional en la formación de empleados cualificados en las áreas objeto de la Fundación.
- Realizar todas aquellas actividades accesorias o complementarias para potenciar al máximo los fines de la Fundación.

NOTA 2.— BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

La Fundación formula sus cuentas en formato abreviado conforme al Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y por las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad de las Entidades sin Ánimo de Lucro, aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, así como teniendo en cuenta las modificaciones normativas posteriores que resultan de aplicación.

2.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales se han obtenido a partir de los registros contables de la Fundación, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

Para mostrar la imagen fiel se han aplicado las disposiciones legales en materia contable sin excepciones.

No ha sido necesario incluir informaciones complementarias para mostrar la imagen fiel.

2.2 Principios contables

Se han aplicado los principios de contabilidad generalmente aceptados. Para mejor comprensión de las cuentas anuales, en el apartado sobre Normas de Valoración, se detallan aquellos principios y criterios aplicados más significativos.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

Nada relevante.

2.4 Comparación de la información

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2025 se han formulado en la misma estructura que las del ejercicio anterior.

Las cifras correspondientes al ejercicio anterior (2024) se presentan, a efectos comparativos, con las del ejercicio actual. Dado que la operación de fusión por absorción ya tuvo reflejo en el ejercicio 2024, la comparabilidad entre 2025 y 2024 resulta sustancialmente más homogénea que la existente entre 2024 y 2023.

No ha sido necesario efectuar adaptaciones adicionales de los importes del ejercicio precedente para facilitar la comparación.

2.5 Agrupación de partidas

Las posibles agrupaciones de partidas realizadas se desglosan más adelante dentro de la presente memoria, en el supuesto de no especificarse desglose será indicativo de que no se ha efectuado ninguna agrupación de partidas.

2.6 Cambios de criterios contables

No ha sido realizado cambio alguno en criterios contables dado que la aplicación actual permite ofrecer una información suficientemente fiable y relevante.

2.7 Corrección de errores

Se han realizado correcciones por importe de 325.379,20 euros correspondientes a ejercicios anteriores, 58.666,77 euros para corregir unos excesos de amortización aplicados y el resto, 266.712,43 euros, de una regularización de eliminación de Overhead de años anteriores.

NOTA 3.— RESULTADO DEL EJERCICIO

3.1 Análisis de las principales partidas que forman el resultado excedente del ejercicio

La Fundación ha obtenido ingresos durante el ejercicio por subvenciones de capital o de explotación, y ha financiado los gastos soportados por compensación con los ingresos por dichas subvenciones. Además, durante el ejercicio 2025 se han obtenido ingresos financieros (intereses de imposiciones a plazo y otros instrumentos financieros) y por facturación de servicios a terceros.

3.2 Propuesta de aplicación del resultado excedente

La propuesta de distribución de resultados que se presentará al Patronato es la siguiente:

Base de reparto	31/12/2025	31/12/2024
Excedente del ejercicio	1.109.563,58	739.797,48

Base de reparto	31/12/2025	31/12/2024
Total	1.109.563,58	739.797,48

Distribución	31/12/2025	31/12/2024
A Excedentes negativos ejercicios anteriores	1.109.563,58	739.797,48
Total distribuido	1.109.563,58	739.797,48

NOTA 4.— NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Con el fin de facilitar la comprensión de las cuentas anuales, se indican, a continuación, las políticas contables, en lo referente a normas de valoración más significativas seguidas en su preparación:

4.1 Inmovilizado Intangible

Los elementos de inmovilizado intangible se contabilizan, valoran y amortizan teniendo en cuenta que se tratan de activos de vida útil definida.

Para el reconocimiento inicial es preciso que además de cumplir la definición de activo cumpla el criterio de identificabilidad, que implica el cumplimiento de alguno de los siguientes aspectos:

- Sea susceptible de ser separado de la empresa y vendido, cedido, entregado para su explotación, arrendado o intercambiado.
- Surja de derechos legales o contractuales.

La amortización será sistemática en el período durante el cual se prevé, razonablemente, que los beneficios económicos inherentes al activo produzcan rendimientos para la empresa. Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizará en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

Las correcciones de valor se realizan en base a estimaciones sistemáticas en el tiempo y recogen las pérdidas de valor inicial que tienen carácter reversible.

4.2 Inmovilizado Material

Los activos comprendidos en el inmovilizado material se valoran por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Forma parte del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al citado activo, tales como los costes de rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, siempre que estas obligaciones den lugar al registro de provisiones de acuerdo con lo dispuesto en la norma aplicable a éstas.

En los inmovilizados que necesitan un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, se incluye en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado material y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, fabricación o construcción.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material sólo se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción cuando no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Las correcciones de valor se realizan en base a estimaciones sistemáticas en el tiempo y recogen las pérdidas de valor inicial que tienen carácter reversible.

4.3 Instrumentos financieros

La Entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto, instrumentos financieros los siguientes:

A) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios.
- Créditos a terceros, tales como préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes.
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos, tales como las obligaciones, bonos y pagarés.
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio.
- Derivados con valoración favorable para la empresa; entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo.
- Otros activos financieros, tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

B) Pasivos financieros: Instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos que suponen para la entidad una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, incluidos los contratos a liquidar con instrumentos de patrimonio propio, tales como:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios.
- Deudas con entidades de crédito.
- Obligaciones y valores negociables emitidos, tales como bonos y pagarés.
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa; entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo.
- Deudas con características especiales.
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito, incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

C) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tales como las acciones ordinarias emitidas.

4.3.1 Inversiones financieras a largo y corto plazo

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se incluirán en alguna de las siguientes categorías:

- Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Activos financieros a coste amortizado.
- Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.
- Activos financieros a coste.

Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Un activo financiero deberá incluirse en esta categoría salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías descritas en esta nota.

Los activos financieros mantenidos para negociar se incluirán obligatoriamente en esta categoría. El concepto de negociación de instrumentos financieros generalmente refleja compras y ventas activas y frecuentes con el objetivo de generar una ganancia por las fluctuaciones a corto plazo en el precio o en el margen de intermediación. Se considera que un activo financiero se posee para negociar cuando:

- Se origine o adquiera con el propósito de venderlo en el corto plazo (por ejemplo, valores representativos de deuda, cualquiera que sea su plazo de vencimiento o instrumentos de patrimonio, cotizados, que se adquieran para venderlos en el corto plazo).

- Forme parte en el momento de su reconocimiento inicial de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo, o
- Sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

Para los instrumentos de patrimonio que no se mantengan para negociar, ni deban valorarse al coste, la fundación puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la fundación puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medio medido al valor razonable con cambios en la cuenta de resultados, y que en caso contrario se hubiera incluido en otra categoría si, haciéndolo, elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría contable que surgiría en otro caso de la valoración de los activos o pasivos sobre bases diferentes.

Activos financieros a coste amortizado.

Un activo financiero se incluirá en esta categoría si la fundación mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en las fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales.

a) Créditos por operaciones comerciales: son aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la fundación con cobro aplazado.

b) Créditos por operaciones no comerciales: son aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la fundación.

Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.

Un activo financiero se incluirá en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero den lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantenga para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos a coste amortizado. También se incluirán en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que se haya ejercitado la opción irrevocable de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

Activos financieros a coste.

En todo caso, se incluyen en esta categoría: las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas; las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo; y las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares.

En todo caso, se incluyen en esta categoría de valoración:

a) Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

Las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no pueda estimarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones.

c) Los activos financieros híbridos cuyo valor razonable no pueda estimarse de manera fiable, salvo que se cumplan los requeridos para su contabilización a coste amortizado.

d) Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares.

e) Los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la entidad prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros.

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo; los ingresos por dividendos se reconocen cuando han surgido los derechos para la Entidad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Baja de activos financieros.

La fundación dará de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiren o hayan cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, en circunstancias que se evaluarán comparando la exposición de la fundación, antes y después de la cesión, a la variación en los importes y en el calendario de flujos de efectivo netos del activo transferido. Se entenderá que se han cedido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero cuando su exposición a tal variación deje de ser significativa en relación con la variación total del valor actual de los flujos de efectivo futuros netos asociados con el activo financiero (tal como las ventas en firme de activos, las cesiones de créditos comerciales en operaciones de "factoring" en las que la fundación no retenga ningún riesgo de crédito ni de interés, las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable y las titulizaciones de activos financieros en las que la empresa cedente no retenga financiaciones subordinadas ni conceda ningún tipo de garantía o asuma algún otro tipo de riesgo).

4.3.2 Pasivos financieros

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos y asumidos, se clasificarán como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que de acuerdo con su realidad económica supongan para la fundación una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables, tal como un instrumento financiero que se prevea su recompra obligatoria por parte del emisor, o que otorgue al tenedor el derecho a exigir al emisor su rescate en una fecha y por un importe determinado o determinable, o a recibir una remuneración predeterminada siempre que haya beneficios distribuibles, como serían determinadas acciones rescatables y acciones o participaciones sin voto.

También se clasificará como un pasivo financiero todo contrato que pueda ser o será liquidado con los instrumentos de patrimonio propio de la empresa, siempre que:

- No sea un derivado y obligue o pueda obligar a entregar una cantidad variable de sus instrumentos de patrimonio propio.
- Si es un derivado con posición desfavorable para la fundación, pueda ser o será liquidado mediante una forma distinta al intercambio de una cantidad fija de efectivo o de otro activo financiero por una cantidad fija de los instrumentos de patrimonio de la fundación; a estos efectos no se incluirán entre los instrumentos de patrimonio propio aquellos que sean, en sí mimos, contratos para la futura recepción o entrega de instrumentos de patrimonio propio de la empresa.

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluirá en alguna de las siguientes categorías:

1. Pasivos financieros a coste amortizado.
2. Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados

Pasivos financieros a coste amortizado. La empresa clasificará todos los pasivos financieros en esta categoría, excepto cuando deban valorarse a precio razonable con cambios en la cuenta de resultados.

Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados. En esta categoría se incluirán los pasivos financieros que cumplan alguna de las siguientes condiciones:

- Son pasivos que se mantienen para negociar.
- Desde el momento del reconocimiento inicial ha sido designado por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de resultados. Esta designación, que será irrevocable, solo se podrá realizar si resulta en una información más relevante:
 - Se elimina o reduce de manera significativa una incoherencia o "asimetría contable" con otros instrumentos a valor razonable con cambios en cuenta de resultados; o
 - Un grupo de pasivos financieros o de activos y pasivos financieros se gestione y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión

documentada y se facilite información del grupo también sobre la base del valor razonable al personal clave de la dirección.

- Opcionalmente y de forma irrevocable, se podrán incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos.

4.3.3 Fianzas entregadas y recibidas

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considerará como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputará a la cuenta de resultados durante el periodo del arrendamiento, conforme a lo señalado en el apartado de arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar, o durante el periodo en el que se preste el servicio. Al estimar el valor razonable de las fianzas se tomará como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución. Cuando la fianza sea a corto plazo no será necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

4.4 Existencias

Los bienes y servicios comprendidos en las existencias se valorarán por el precio de adquisición.

4.5 Impuesto sobre beneficios

El gasto por el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio se calcula en función del resultado económico derivado de las rentas no exentas a tenor de lo dispuesto en la Ley 49/2002, de régimen fiscal de entidades sin fines lucrativos, antes de impuestos, aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias permanentes con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del citado impuesto, y minorado, en su caso, por las bonificaciones y deducciones en la cuota, excluidas retenciones y pagos a cuenta.

4.6 Ingresos y gastos

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valorarán por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, que, salvo evidencia en contrario, será el precio acordado para dichos bienes o servicios, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la entidad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, se incluyen los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo. Cuando existan dudas relativas al cobro de un importe previamente reconocido como ingresos por ventas o prestaciones de servicios, la cantidad cuyo cobro se estime como improbable se registra como un gasto por corrección de valor por deterioro.

Las compras y gastos del ejercicio se valoran al precio de adquisición que incluye el precio de la factura menos los descuentos e intereses incorporados al nominal de los créditos y más los gastos adicionales de la operación.

El reconocimiento de ingresos en los proyectos de investigación gestionados por la Fundación se realiza en función de los gastos efectivamente incurridos en cada proyecto.

4.7 Provisiones y Contingencias

Se valorarán por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando. Cuando se trate de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento.

La compensación que percibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas razonables de que dicho reembolso se producirá efectivamente. El importe por el que se registrará el citado activo no puede exceder del importe de la obligación registrada contablemente. Sólo cuando exista un vínculo legal o contractual, por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la entidad no esté obligada a responder, se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la provisión.

4.8 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Los gastos derivados de las actuaciones medioambientales encaminadas a la protección y mejora del medio ambiente se contabilizan como gasto del ejercicio en el que se incurren.

Los costes incurridos sobre elementos del inmovilizado material que tengan como finalidad la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, se contabilizan como mayor valor del inmovilizado.

Las provisiones para actuaciones medioambientales son las constituidas como consecuencia de obligaciones legales, contractuales o implícitas de la entidad o compromisos adquiridos por la misma, de cuantía indeterminada, para prevenir o reparar daños sobre el medio ambiente, salvo las que tengan su origen en el desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado.

4.9 Gastos de personal

Los gastos de personal se contabilizan a medida que se produce su devengo y por el importe íntegro de los mismos, es decir, antes de practicar las retenciones por impuestos y las contribuciones a sistemas de previsión social a cargo de los empleados.

4.10 Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se valoran por el valor razonable del importe o del bien recibido y se contabilizan como ingresos directamente imputables al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre la base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado, atendiendo a su finalidad:

- Cuando se conceden para asegurar la rentabilidad mínima o compensar déficit de explotación se imputan como ingreso del ejercicio para el que se conceden.
- Cuando se concedan para financiar gastos específicos se imputan como ingresos del mismo ejercicio en que se devengan los gastos financiados.
- Cuando se concedan para adquirir activos o liquidar pasivos:
 - Activos del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias: ingresos del ejercicio en proporción a las dotaciones a la amortización del periodo o en su caso cuando se produzca la enajenación, corrección valorativa o baja del balance.
 - Existencias: se imputan como ingresos del ejercicio en el que se produce su enajenación, corrección valorativa o baja del balance.
 - Activos financieros: se imputan como ingresos del ejercicio en el que se produce su enajenación, corrección valorativa o baja del balance.
 - Cancelación de deuda: se imputan a ingresos del ejercicio en que se produce la cancelación.

Los importes monetarios que se reciben sin asignación específica se imputan como ingresos del ejercicio en que se reconozcan.

Se consideran no reintegrables cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la entidad, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre la recepción de la subvención, donación o legado. Hasta que se cumplan estas condiciones las cantidades percibidas se consideran pasivos.

4.11 Transacciones en moneda extranjera

Se convierten a moneda funcional aplicando el tipo de cambio de contado en la fecha de transacción. Las diferencias de cambio tanto positivas como negativas se reconocen en la Cuenta de resultados.

NOTA 5.— INMOVILIZADO INTANGIBLE, INMOVILIZADO MATERIAL E INVERSIONES INMOBILIARIAS

5.1 Inmovilizado intangible

Los movimientos del ejercicio son los siguientes:

INMOVILIZADO INTANGIBLE	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Importe bruto inicio ejercicio	128.309,22	66.348,32
[+] Entradas	0,00	61.960,90
[-] Salidas	0,00	0,00
Importe bruto fin ejercicio	128.309,22	128.309,22
Amortización Acumulada inicio ejercicio	77.042,26	68.255,25
[+] Dotaciones y aumentos	9.700,37	8.787,01
[-] Reducciones por bajas, salidas y transferencias	0,00	0,00
Amortización acumulada cierre ejercicio	86.742,63	77.042,26
IMPORTE NETO A CIERRE DE EJERCICIO	41.566,59	51.267,70

En el ejercicio 2025 no se han identificado altas ni bajas significativas en el inmovilizado intangible distintas de la amortización del ejercicio, por lo que el movimiento responde esencialmente a la dotación amortización anual.

5.2 Inmovilizado material

Los movimientos del ejercicio son los siguientes:

INMOVILIZADO MATERIAL	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Importe bruto inicio ejercicio	7.146.249,97	40.535,90
[+] Entradas	746.539,98	7.105.714,07
[-] Salidas	0,00	0,00
Importe bruto fin ejercicio	7.892.789,95	7.146.249,97
Amortización Acumulada inicio ejercicio	455.002,87	178.855,93
[-] Dotaciones	331.652,02	276.146,94
[-] Reducciones por bajas, salidas y transferencias	0,00	0,00
Amortización acumulada cierre ejercicio	786.654,89	455.002,87
IMPORTE NETO A CIERRE DE EJERCICIO	7.106.135,06	6.691.247,10

En el ejercicio 2025 el inmovilizado material recoge principalmente nuevas inversiones y reclasificaciones asociadas al desarrollo de las infraestructuras y equipamientos de la Fundación, así como la amortización del ejercicio.

Del total del inmovilizado material al cierre del ejercicio 2025, la cantidad de 546.731,35 euros corresponde con construcciones en curso (proyecto del edificio del Centro Nacional de Tecnologías del Envase).

En el ejercicio 2025 se ha observado que la amortización aplicada hasta finales de 2024 era superior a la establecida, en un importe igual a 58.666,77 euros, por lo que se ha procedido a revertir dicha situación, disminuyendo en dicha cuantía el importe de la amortización acumulada total.

5.3 Inversiones inmobiliarias

Epígrafe sin información relevante.

5.4 Arrendamiento financiero y otras operaciones

Epígrafe sin información relevante.

5.5 Inmuebles cedidos a la entidad o por la entidad

Inmueble 1. La Fundación con fecha 3 de junio de dos mil veintidós formalizó ante el notario de Logroño, don Marcos Prieto Ruiz, una escritura de constitución de derecho de superficie a su favor sobre un terreno sito en Agoncillo (La Rioja), Polígono Industrial El Sequero, calle Río Leza, núm. 42.

El cedente de este inmueble es la mercantil Royo Operador Logístico, S.L. con NIF B31783103 y domicilio en Agoncillo (La Rioja), Polígono El Sequero, Avenida del Ebro, número 11-16. La cesionaria originaria del terreno era la Fundación Ciudad del Envase y el Embalaje, con NIF G67785485 y domicilio en Logroño (La Rioja), calle General Vara de Rey, núm. 1-3, que pasó a ser la Fundación para la Transformación de La Rioja, en virtud de la fusión por absorción formalizada en escritura pública otorgada ante el Notario de Logroño D. Marcos Prieto Ruiz en fecha 29/07/2024, número de Protocolo 1631.

El plazo de dicha cesión es de 33 años desde la firma de la escritura pública.

Inmueble 2. Concesión demanial. Con fecha 19 de octubre de dos mil veintidós, se formalizó entre la Fundación Ciudad del Envase y el Embalaje (actual Fundación para la Transformación de La Rioja) y el Ayuntamiento de Agoncillo el Convenio por el que se efectúa la concesión demanial directa de una franja de terreno existente entre la parcela catastral 26002A00709002000EU, propiedad de ADIF, y la parcela catastral 0181204WM6908S0001MZ, propiedad de Royo Operador Logístico, S.L.

El cedente de este inmueble es el Ayuntamiento de Agoncillo.

El plazo de dicha cesión es de 33 años desde la firma del convenio.

La cesión de ambos inmuebles obedece a la construcción del Centro Logístico Intermodal de La Rioja, proyecto declarado como Proyecto de Interés Estratégico Regional por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja en su reunión de 18 de marzo de 2022, motivado por lo que este proyecto puede suponer para el desarrollo e industrialización logística de La Rioja, especialmente conectado al sector del envase y el embalaje y su cadena de valor.

Esta declaración de ADER dio lugar a su declaración como PIER por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja en su sesión de fecha 23 de marzo de 2022.

Inmueble 3. Contrato de arrendamiento Polígono Industrial Tejerías Norte de Calahorra. La Fundación Ciudad del Envase y el Embalaje, actualmente Fundación para la Transformación de La Rioja en virtud de la Fusión por Absorción formalizada en escritura pública otorgada ante el Notario de Logroño D. Marcos Prieto Ruiz en fecha 29/07/2024, número de Protocolo 1631, suscribió con fecha 1 de diciembre de 2024 un contrato de arrendamiento de nave industrial en el Polígono Tejerías, calle San Lázaro 36 de Calahorra, con una superficie de 383,40 metros cuadrados, con referencia catastral 7129021WM8872N0004GU.

En esta nave está prevista la realización de actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico, industrialización y prototipado, así como el fomento de la innovación en el sector del envase y el embalaje, hasta la definitiva construcción del Centro Nacional de Tecnologías del Envase en el Polígono Industrial de «El Recuenco», en el municipio de Calahorra.

El plazo de arrendamiento se establece inicialmente en dos años y se extenderá hasta el traslado al futuro Centro.

Inmueble 4. Adquisición de fincas en el Polígono de El Recuenco de Calahorra. Con fecha 8 de marzo de 2024, la Dirección General de SEPES Entidad Pública Empresarial de Suelo (Q2801671E) autorizó la licitación de las siguientes parcelas del polígono industrial El Recuenco de Calahorra: parcela v1.1 (finca 42111, código registral único 26003000725445), parcela v1.2 (finca 42112, código registral único 26003000725452) y parcela v1.3 (finca 42113, código registral único 26003000725469).

Con fecha 23 de abril de 2024, la Fundación presentó oferta de adquisición por importe de 821.001,00 €.

Con fecha 27 de mayo de 2024, SEPES adjudicó las parcelas a la Fundación.

Con fecha 4 de junio de 2024, el Patronato autorizó la operación y delegó facultades en D. Alfonso Domínguez Simón. Con fecha 16 de julio de 2024, la Fundación procedió a la compraventa ante la Notario de Madrid D.ª Carmen Boulet Alonso (número 1347 de su protocolo), ratificada posteriormente ante el Notario de Logroño D. Miguel Ángel Atance Posadas (número 1386 de su protocolo).

Con fecha 10 de septiembre de 2024 se inscribió la titularidad de la Fundación Ciudad del Envase y el Embalaje, y con fecha 11 de noviembre de 2024 se inscribió el cambio a titularidad de la Fundación para la Transformación de La Rioja en el Registro de la Propiedad de Calahorra. Dichas parcelas albergarán la futura construcción del Centro Nacional de Tecnologías del Envase.

Inmueble 5. Contrato de arrendamiento Polígono Industrial Tejerías Sur de Calahorra. La Fundación para la Transformación de La Rioja ha suscrito con fecha 3 de noviembre de 2025 un contrato de arrendamiento de nave industrial en el Polígono Tejerías Sur, calle Monte Perdiguero de Calahorra, con una superficie de 599 metros cuadrados, con referencia catastral 6724010WM8862S0004KA.

En esta nave está prevista la realización de actividades de almacenamiento de maquinaria para la investigación científica, desarrollo tecnológico, industrialización y prototipado, así como el fomento de la innovación en el sector del envase y el embalaje y su cadena de valor, hasta la definitiva construcción del Centro Nacional de Tecnologías del Envase.

El plazo de arrendamiento se establece inicialmente en dos años a contar desde la fecha del contrato.

NOTA 6.— BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

Nota sin información relevante.

NOTA 7.— ACTIVOS FINANCIEROS

La Fundación mantiene al cierre del ejercicio 2025 activos financieros con el siguiente detalle:

Clase	Instrumentos financieros a corto plazo			
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda	
Categorías	31/12/2025	31/12/2024	31/12/2025	31/12/2024
Activos a valor razonable				
- Mantenidos para negociar	0,00	51.393,40	0,00	0,00
- Otros	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones hasta vencimiento	0,00	0,00	0,00	0,00
Préstamos y partidas a cobrar	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	0,00	51.393,40	0,00	0,00

Clase	Instrumentos financieros a corto plazo			
	Créditos, derivados, otros		Total Corto Plazo	
Categorías	31/12/2025	31/12/2024	31/12/2025	31/12/2024
Activos a valor razonable				
- Mantenidos para negociar	0,00	0,00	0,00	51.393,40
- Otros	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones hasta vencimiento	27.554.408,24	0,00	27.554.408,24	0,00
Préstamos y partidas a cobrar	199.244,98	464.310,19	199.244,98	464.310,19
Total	27.753.653,22	464.310,19	27.753.653,22	515.703,59

NOTA 8.— PASIVOS FINANCIEROS

La totalidad de los pasivos financieros al cierre del ejercicio 2025 corresponde con deudas transformables en subvenciones, otras deudas financieras, acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, con el siguiente detalle:

Categorías	Derivados y otros L/P 31/12/2025	Derivados y otros L/P 31/12/2024	Total L/P 31/12/2025	Total L/P 31/12/2024
Débitos y partidas a pagar	7.972.184,13	7.961.316,78	7.972.184,13	7.961.316,78
Pasivos a valor razonable c/ cambios P y G	0,00	0,00	0,00	0,00
Derivados de cobertura	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	7.972.184,13	7.961.316,78	7.972.184,13	7.961.316,78

Categorías	Deudas entidades crédito C/P 31/12/2025	Deudas entidades crédito C/P 31/12/2024	Otros C/P 31/12/2025	Otros C/P 31/12/2024	Total C/P 31/12/2025	Total C/P 31/12/2024
Débitos y partidas a pagar	1.163,83	0,00	34.042.043,41	35.426.961,46	34.043.207,24	35.426.961,46
Pasivos a valor razonable c/ cambios P y G	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	1.163,83	0,00	34.042.043,41	35.426.961,46	34.043.207,24	35.426.961,46

Total pasivos financieros	31/12/2025	31/12/2024
Débitos y partidas a pagar	42.015.391,37	43.388.278,24
Total	42.015.391,37	43.388.278,24

No existen deudas con garantía real.

La Fundación no dispone de líneas de crédito o descuento de efectos.

NOTA 9.— USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

No existen.

NOTA 10.— BENEFICIARIOS-ACREEDORES

La Fundación no ha realizado disposiciones dinerarias durante el ejercicio 2025.

NOTA 11.— CRÉDITOS E INVERSIONES FINANCIERAS

11.1 Inversiones financieras

El valor en libros a 31 de diciembre de 2025, de cada una de las categorías de créditos e inversiones financieras es el siguiente:

Clases / Categorías	Largo plazo	Corto plazo
Inversiones financieras	0,00	27.554.408,24
Fianzas	1.400,00	0,00
Tesorería	0,00	6.048.639,31
TOTAL	1.400,00	33.603.047,55

El valor en libros a 31 de diciembre de 2024, de cada una de las categorías de créditos e inversiones financieras era el siguiente:

Clases / Categorías	Largo plazo	Corto plazo
Inversiones financieras	0,00	51.393,40
Fianzas	1.400,00	0,00
Tesorería	0,00	25.364.432,69
TOTAL	1.400,00	25.415.826,09

11.2 Pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito

No consta en la documentación facilitada evidencia adicional de nuevas pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito en 2025. Este extremo deberá contrastarse con la contabilidad analítica del ejercicio antes de la formulación definitiva.

11.3 Participación en empresas de grupo y asociadas

Esta entidad no forma parte de ningún grupo ni multigrupo de empresas, y tampoco participa ni se encuentra participada por entidad alguna para que puedan considerarse como empresas asociadas.

NOTA 12.— DEUDAS Y PASIVOS FINANCIEROS

El valor en libros a 31 de diciembre de 2025, de cada una de las categorías de deudas y pasivos financieros es la siguiente:

	31/12/2025		31/12/2024	
Deudas y pasivos financieros	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo
Deudas transformables en subvenciones	7.950.280,40	33.766.196,95	7.950.280,40	35.208.373,01
Fianzas entregadas	21.903,73	0,00	11.036,38	0,00
Proveedores de inmovilizado	0,00	98.400,65	0,00	65.422,28
Entidades de crédito	0,00	1.163,83	0,00	0,00
Acreedores comerciales	0,00	177.944,35	0,00	153.860,19
Total	**7.972.184,13**	**34.043.705,78**	**7.961.316,78**	**35.427.655,48**

Las deudas a corto plazo contraídas por la Fundación tienen su vencimiento principalmente durante el ejercicio 2026, atendiendo a su naturaleza y al calendario previsto de ejecución y justificación.

Las deudas a largo plazo que ascienden a 7.972.184,13 euros se corresponden, en su mayoría, con deudas a largo plazo transformables en subvenciones y otras fianzas, por lo que, en la medida que se vaya justificando la inversión o gasto que corresponda, se irán integrando en el patrimonio neto o en la cuenta de resultados según proceda.

Este mismo concepto se da también en parte de las operaciones a corto plazo, donde del importe total, 34.043.705,78 euros, corresponden principalmente a deudas a corto plazo transformables en subvenciones y otros pasivos financieros de naturaleza análoga.

La Fundación no tiene contraídas deudas de garantía real ni concedidas líneas de descuento ni pólizas de crédito.

NOTA 13.— FONDOS PROPIOS

La Fundación ha sido dotada con medios económicos suficientes con el fin de llevar a cabo sus fines sociales de forma eficiente.

Fondos Propios	31/12/2024	Aumentos	Disminuciones	31/12/2025
Fondo social	90.001,00	0,00	0,00	90.001,00

La aportación al fondo social se efectuó en el momento de su constitución y tuvo carácter dinerario. Los aumentos en el fondo social se producen con ocasión de la fusión por absorción de la Fundación Ciudad del Envase y el Embalaje.

En la medida que la Fundación ejecute sus fines sociales, estos fondos propios se irán destinando a inversión o gasto de conformidad con lo establecido en la normativa contable aplicada.

NOTA 14.— SITUACIÓN FISCAL

14.1 Impuesto sobre Sociedades

El Impuesto sobre Sociedades se calcula a partir del resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente han de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del Impuesto.

La conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del impuesto sobre beneficios es como sigue:

Concepto	Cuenta de Resultados		
	Aumentos	Disminuciones	Neto
Ingresos y gastos del ejercicio	-	-	1.125.285,44
Impuesto de Sociedades	0,00	0,00	-15.721,86

Concepto	Cuenta de Resultados		
	Aumentos	Disminuciones	Neto
Diferencias permanentes	2.824.482,29	1.856.415,41	157.218,56
Diferencias temporarias del ejercicio	0,00	0,00	0,00
Diferencias temporarias de ejercicios anteriores	0,00	0,00	0,00
Compensación de Bases Imponibles Negativas	0,00	0,00	0,00

No existen diferencias temporarias deducibles ni imponibles registradas en el Balance al cierre del ejercicio, ni bases imponibles negativas pendientes de compensación fiscal, según la información contable facilitada.

En relación a este impuesto, la Fundación solicitó a la Agencia Estatal de Administración Tributaria le sea aplicada la condición de entidad parcialmente exenta del Impuesto sobre Sociedades por aplicación del artículo 9.2 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades y la aplicación del Régimen Fiscal Especial regulado en el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales del mecenazgo. La Fundación como parte de sus actividades desarrolla una actividad de prestación de servicios que no se considera exenta, estando obligada al pago del impuesto sobre sociedades, siendo de aplicación el artículo 10 de la Ley 49/2002, que determina un tipo impositivo del 10%.

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de 4 años. La

Fundación tiene pendiente de inspección la totalidad de los impuestos a los que está sometida, correspondientes a los 4 últimos ejercicios.

14.2 Saldos con Administraciones Públicas

	31/12/2025		31/12/2024	
Administraciones públicas	Deudoras	Acreedoras	Deudoras	Acreedoras
Hacienda Pública por IRPF	0,00	42.560,79	0,00	48.636,74
Hacienda Pública por IVA	142.264,05	0,00	419.587,97	28.448,11
Hacienda Pública por Impuesto sobre Sociedades	8.172,69	15.721,86	8.172,69	0,00
Organismos de la Seguridad Social	26,89	22.262,25	26,89	27.129,32
Subvenciones	10.900.000,00	0,00	18.960.000,00	0,00
Total	**11.050.463,63**	**80.544,90**	**19.387.787,55**	**104.214,17**

14.3 Otros tributos

No existe ninguna circunstancia de carácter significativo en relación con otros tributos, ni contingencia de carácter fiscal alguna distinta de la información ya incluida en los estados contables facilitados.

NOTA 15.— INGRESOS Y GASTOS

15.1 Ayudas monetarias y otros gastos de gestión

En el año en curso se ha dotado un gasto en concepto de Pérdidas de créditos incobrables por importe de 10.335,68 euros. En el año 2024 la partida tenía un importe de -32.742,81 euros, de los cuales 31.126,61 euros eran por Ayudas monetarias y 1.616,20 euros de créditos incobrables.

15.2 Aprovisionamientos

APROVISIONAMIENTOS	31/12/2025	31/12/2024
Consumo de mercaderías	0,00	0,00
Consumo de materias primas y otros consumibles	-1.554,31	-1.489,75
Trabajos realizados por otras empresas	-3.468,46	-1.386,00
Deterioro de mercaderías, materias primas y otros	0,00	0,00
TOTAL	-5.022,77	-2.875,75

Los consumibles adquiridos durante el ejercicio y que no se han agotado se han registrado en el balance en el epígrafe de "Existencias" por un importe de 33.764,74 € para el ejercicio 2025, y de 27.263,74 € para el ejercicio 2024.

15.3 Gastos de personal

GASTOS DE PERSONAL	31/12/2025	31/12/2024
Sueldos y salarios	-780.512,83	-895.218,39
Indemnizaciones	-37.000,00	-53.301,72
Cargas sociales	-220.158,97	-262.668,77
Otros gastos sociales	0,00	-1.187,39

GASTOS DE PERSONAL	31/12/2025	31/12/2024
TOTAL	-1.037.671,80	-1.212.376,27

15.4 Gastos de explotación

GASTOS DE EXPLOTACIÓN	31/12/2025	31/12/2024
Servicios exteriores	-375.985,61	-388.959,15
Tributos	-1.602,56	-1.248,46
TOTAL	-377.588,17	-390.207,61

15.5 Gastos e ingresos financieros

GASTOS FINANCIEROS	31/12/2025	31/12/2024
Diferencias negativas de cambio	-4.764,56	-42,76
Otros gastos financieros	-31.349,04	-445,53
TOTAL	-36.113,60	-488,29

INGRESOS FINANCIEROS	31/12/2025	31/12/2024
Otros ingresos financieros (intereses)	596.736,91	709.071,49
TOTAL	596.736,91	709.071,49

15.5 Otros resultados

OTROS RESULTADOS	31/12/2025	31/12/2024
Ingresos excepcionales	0,00	117,18
Gastos excepcionales	0,00	-0,08
TOTAL	0,00	117,10

NOTA 16.— SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

16.1 Subvenciones

La principal fuente de financiación de la Fundación para el cumplimiento de sus fines fundacionales es a través de subvenciones provenientes del Gobierno de La Rioja y del Gobierno de España a través de alguno de sus Ministerios y dotaciones presupuestarias del Gobierno de La Rioja.

Todas las subvenciones han sido activadas en la contabilidad desde el momento de su concesión, con independencia de la fecha de cobro, y se han ido imputando a patrimonio neto de la Fundación en la medida que financian la construcción del Centro Logístico Intermodal de La Rioja o el Centro Nacional de Tecnologías del Envase, o a la cuenta de resultados en la medida que ha ido cubriendo gastos de explotación soportados durante el ejercicio.

En la medida que estas subvenciones no han sido imputadas a patrimonio neto o a la cuenta de resultados, se han calificado como deudas transformables en subvenciones, distinguiendo entre el corto y el largo plazo en función de la previsión de la ejecución de la inversión o el gasto que financia.

Las subvenciones y donaciones gestionadas por la Fundación en el ejercicio 2025 son las que se indican en el siguiente cuadro:

Financiador	Proyecto / Actividad	Código
Gobierno de La Rioja	Proyecto CENTIDE	GLR-FCEE-2021
Ministerio de Agricultura	Proyecto CENTIDE	MAPA-2022
Ministerio de Ciencia	Proyecto CENTIDE	MCI-2022
Ministerio de Industria	Proyecto CENTIDE	Mind-2022
Ministerio de Transición Ecológica 2022	Proyecto CENTIDE	MTERD-2022
Gobierno de La Rioja. Presupuesto 2022	Proyecto CENTIDE	GLR-FCEE-PTO-2022
Gobierno de La Rioja	Proyecto CENTIDE	ADER-2022-I-IDI-00050
Gobierno de La Rioja. Presupuesto 2023	Proyecto CENTIDE	GLR-FCEE-PTO-2023
Universidad de La Rioja	Proyecto CENTIDE	UR-DI-2025-0001
Ministerio de Transición Ecológica 2023	Proyecto CENTIDE	MTERD-2023
Ministerio de Agricultura	Proyecto CENTIDE	MAPA-2023
Ministerio de Transición Ecológica 2024	Proyecto CENTIDE	MTERD-2024
Ministerio de Ciencia	Proyecto CENTIDE	MCI-2023
Gobierno de La Rioja	Valle de la Lengua	GLR-FTR-VaL
Ministerio de Transición Ecológica 2025	Proyecto CENTIDE	MTERD-2025
Ministerio de Ciencia	Proyecto CENTIDE	MCI-2025
Gobierno de La Rioja	Observatorio Global del Español	GLR-FTR-OGE
Gobierno de La Rioja	Centro Nacional de Industrias del Español	GLR-FTR-CNIE
Gobierno de La Rioja	Proyecto Investigo	GLR-FTR-Investigo
Gobierno de La Rioja. Presupuesto 2025	FTR	GLR-FTR-PTO-2025
Gobierno de La Rioja	Proyecto CENTIDE	PEL-2025
Fondos MRR	FTR	NEL-C12
Fondos MRR	FTR	NEL-C13

A continuación, se desglosan los principales movimientos de las subvenciones y dotaciones presupuestarias del ejercicio.

Subvenciones de capital: En este apartado se han consignado las subvenciones que financian la construcción del Centro Logístico Intermodal de La Rioja y el Centro Nacional de Tecnologías del Envase, así como el resto de equipamiento que se precisa para el funcionamiento de la Fundación.

SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Cuenta	Concepto	Ref	31/12/2024 Definitivo	Movimientos ejercicio 2025					31/12/2025 Definitivo
				Adiciones	Aplicac.	Devoluc.	Ajustes	Otros	
130	Subvenciones oficiales de capital		6.846.975,46 €	-	(400.019,06 €)	(346.279,11 €)	961.127,43 €	58.666,77 €	7.120.471,49 €
131	Donaciones y legados de capital		26.506,85 €	442.945,70 €	-	-	(444.827,90 €)	-	24.624,65 €
132	Otras subvenciones donaciones y legados		12.079,53 €	-	-	-	-	-	12.079,53 €
	Subvenciones donaciones y legados		**6.885.561,84 €**	**442.945,70 €**	**(400.019,06 €)**	**(346.279,11 €)**	**516.299,53 €**	**58.666,77 €**	**7.157.175,67 €**
	Subvenciones, donaciones y legados		**6.885.561,84 €**	**442.945,70 €**	**(400.019,06 €)**	**(346.279,11 €)**	**516.299,53 €**	**58.666,77 €**	**7.157.175,67 €**
	Total según balance	FR6	6.885.561,84 €						7.157.175,67 €

CUADRO DETALLE DE GASTOS E INGRESOS POR ACTIVIDAD

GASTO

Actividad	Concepto	Importe (€)
Actividad 1.7. Centro Nacional de Tecnologías del Envase	SUBVENCIONES DE EXPLOTACION	401.156,36 €
Actividad 1.7. Centro Nacional de Tecnologías del Envase	2209 IMPUTACION ADER 2022-I-IDI	5.198,24 €
Actividad 1.7. Centro Nacional de Tecnologías del Envase	SUBVENCION EXPLOTACIÓN UNIRIOJ	22.945,67 €
Actividad 1.1. Actuaciones de Cohesión Valle de la Lengua; Actividad 1.5. Asesoramiento a Ayuntamientos y Mancomunidades; Actividad 1.6. Asesoramiento para la ejecución de las Actuaciones de Cohesión entre Destinos de La Rioja	SUBVENCION GLR-FTR-VaL	192.865,92 €
Actividad 2.2. Observatorio Global del Español (OGE)	SUBVENCION GLR-FTR-OGE	64.106,86 €
Actividad 2.3. Programa Investigo	SUBVENCION GLR-FTR-INVESTIGO-2024	91.415,29 €
Funcionamiento general de la Fundación	Imputación GOB LA RIOJA PT 2025	356.612,24 €
Actividad 1.7. Centro Nacional de Tecnologías del Envase	2503 IMPUTACION FE-PEL-2025	10.531,16 €
Actividad 2.1. Iniciativas de Transformación Digital	2504 NEL-C12	124.543,44 €
	TOTAL GASTO	**1.269.375,18 €**

INGRESO / SUBVENCIÓN

Actividad	Concepto	Importe (€)
Actividad 1.7. Centro Nacional de Tecnologías del Envase	Gobierno de La Rioja	185.185,13 €
Actividad 1.7. Centro Nacional de Tecnologías del Envase	Ministerio de Agricultura	62.295,71 €
Actividad 1.7. Centro Nacional de Tecnologías del Envase	Ministerio de transición ecológica	15.473,56 €
Actividad 1.7. Centro Nacional de Tecnologías del Envase	Ministerio de Agricultura 2023	55.416,08 €
Actividad 1.7. Centro Nacional de Tecnologías del Envase	Ministerio de transición ecológica 2023	9.552,09 €
Actividad 1.7. Centro Nacional de Tecnologías del Envase	Ministerio de Ciencia 2023	64.799,99 €
Actividad 1.7. Centro Nacional de Tecnologías del Envase	DON-2024-0001	3.600,00 €
Actividad 1.1. Actuaciones de Cohesión Valle de la Lengua; Actividad 1.5. Asesoramiento a Ayuntamientos y Mancomunidades; Actividad 1.6. Asesoramiento para la ejecución de las Actuaciones de Cohesión entre Destinos de La Rioja	GLR-FTR-VAL	3.696,50 €
	TOTAL INGRESO	**400.019,06 €**

RESUMEN POR ACTIVIDAD

Actividad	Gasto (€)	Ingreso (€)
Actividad 1.1. Actuaciones de Cohesión Valle de la Lengua	64.288,64 €	1.232,17 €
Actividad 1.5. Asesoramiento a Ayuntamientos y Mancomunidades	64.288,64 €	1.232,17 €
Actividad 1.6. Asesoramiento para la ejecución de las Actuaciones de Cohesión entre Destinos de La Rioja	64.288,64 €	1.232,16 €
Actividad 1.7. Centro Nacional de Tecnologías del Envase	439.831,43 €	396.322,56 €
Actividad 2.1. Iniciativas de Transformación Digital	124.543,44 €	0,00 €
Actividad 2.2. Observatorio Global del Español (OGE)	64.106,86 €	0,00 €
Actividad 2.3. Programa Investigo	91.415,29 €	0,00 €
Funcionamiento general de la Fundación	356.612,24 €	0,00 €
TOTAL	**1.269.375,18 €**	**400.019,06 €**

No se han efectuado movimientos en 2025 de "Deudas transformables en subvenciones" de largo plazo a corto plazo.

En el marco de la financiación del proyecto Centro Nacional de Tecnologías del Envase, el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades notificó la incoación de un expediente de reintegro de cantidades por importe de 346.279,11 €, y otros 31.349,04 € en concepto de intereses, para la subvención nominativa concedida con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 2022. El importe global de concesión fue de 500.000,00 €. Con fecha 20 de marzo de 2025 se recibe resolución de reintegro parcial por importe de 346.279,11 €, más los correspondientes intereses de demora de 31.349,04 €, totalizando 377.628,15 €. Con fecha 8 de abril de 2025 se procedió al reintegro de dicha cantidad.

16.2 Donaciones

La Fundación ha percibido una donación de 442.945,70 €, correspondiente al total del remanente líquido como consecuencia del acuerdo de disolución de la asociación European Digital Innovation Hub "EDIH LA RIOJA 4.0", de acuerdo a la escritura de donación ante el notario Tomás Sobrino González número mil seiscientos dieciséis, de 31 de julio de 2025.

16.3 Legados

Durante el ejercicio, la sociedad no ha recibido legados de ningún tipo, por lo que no procede realizar análisis alguno del movimiento de la correspondiente partida del balance.

16.4 Cuadro de subvenciones y donaciones

Se detalla en el siguiente cuadro las operaciones realizadas con las cuentas implicadas en subvenciones y donaciones, ordenadas por cada una de las fuentes financieras:

FUNDACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA RIOJA										X-125 U15
SUBVENCIONES DE CAPITAL										
MOVIMIENTO CONTABLE DE LAS CUENTAS DE DEUDAS TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES										
	Deudas transformables	Saldo		Subvenciones	Subvenciones de capital		Traspaso		Otros	Saldo
Cuenta	Concepto	31/12/2024	Adiciones	Capital	745	748	A C/P	A L/P	Movimientos	31/12/2025
17200002201	Gobierno de La Rioja	5.728.142,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.728.142,70
17200002208	Gobierno de la Rioja 2023	2.222.137,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.222.137,70
172	Deudas transformables L/P	7.950.280,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.950.280,40
52200000001	Gobierno de La Rioja	311.688,64	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	311.688,64
52200002201	GLR-FECC-2021	9.524.747,78	0,00	0,00	0,00	-401.156,36	0,00	0,00	0,00	9.123.591,42
52200002204	Ministerio de Industria	2.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500.000,00
52200002205	Ministerio de Transición	392.205,87	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	392.205,87
52200002208	Gobierno de la Rioja 2023	127.034,72	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	127.034,72
52200002209	ADER 2022-I-IDI	0,00	0,00	0,00	0,00	-5.198,24	0,00	0,00	0,00	-5.198,24
52200002210	GLR-FTR-PTO-2022	300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00
52200002309	Universidad de La Rioja	3.982,90	25.215,47	0,00	0,00	-22.945,67	0,00	0,00	0,00	6.252,70
52200002311	Ministerio de Transformación 2023	499.023,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	499.023,40
52200002313	GLR-FTR-VOL-2023	2.089.554,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.089.554,67
52200002402	GLR-FTR-VaL	933.079,56	0,00	0,00	0,00	-192.865,92	-1.804,73	0,00	0,00	738.408,91
52200002403	MTERD-2024	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
52200002404	GLR-FTR-OGE	1.101.189,12	0,00	0,00	0,00	-64.106,86	0,00	0,00	0,00	1.037.082,26
52200002405	GLR-FTR-CNIE-2024	15.823.618,33	0,00	0,00	0,00	0,00	76.381,67	-15.900.000,00	0,00	0,00
52200002406	GLR-FTR-INVESTIGO-2024	82.248,02	0,00	0,00	0,00	-91.415,29	0,00	0,00	0,00	-9.167,27
52200002407	RL-FTR-PTO-2025	360.000,00	0,00	0,00	0,00	-360.891,12	0,00	0,00	-360.000,00	-360.891,12
52200002409	GLR-FTR-PTO-2024	360.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	360.000,00
52200002410	GLR-FTR-PTO-2023-2	300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-300.000,00	0,00
52200002503	PEL-2025-01	0,00	65.507,76	0,00	0,00	-10.531,16	0,00	0,00	0,00	54.976,60
52200002504	NEL-C12	0,00	0,00	0,00	0,00	-124.543,44	-74.576,94	10.500.000,00	0,00	10.300.879,62
52200002505	Ministerio de Ciencia 2025	0,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
52200002506	NEL-C13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.400.000,00	0,00	5.400.000,00
522	Deudas trasnsformables C/P	35.208.373,01	590.723,23	0,00	0,00	-1.273.654,06	0,00	0,00	-660.000,00	33.865.442,18

NOTA 17.— ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FONDOS PROPIOS

17.1 Actividad de la entidad

Se detalla en anexo ejecución del Plan de Actuación del ejercicio 2025 de la Fundación, aprobado por el Patronato en su reunión de 17 de diciembre de 2024. Se adjuntan en el Anexo II las fichas de las actividades relacionadas en el cuadro anterior.

17.2 Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

17.2.1 Cálculo de la base de aplicación y recursos mínimos a destinar del ejercicio 2025

Concepto	Importe
Resultado contable	1.109.563,58
1.1.A) Dotación a la amortización de inmovilizado afecto a actividades en cumplimiento de fines	400.019,07
1.1.B) Gastos comunes y específicos al conjunto de actividades desarrolladas en cumplimiento de fines	1.420.282,74
TOTAL GASTOS NO DEDUCIBLES	1.820.301,81
1.2. Ajustes negativos del resultado contable — Ingresos no computables	0,00
BASE DE APLICACIÓN	2.981.700,85
Importe recursos mínimos a destinar según acuerdo del patronato (70%)	2.087.190,60

17.2.2 Recursos destinados en el ejercicio al cumplimiento de fines

RECURSOS	IMPORTE
2.A) Gastos comunes y específicos al conjunto de actividades desarrolladas en cumplimiento de fines	1.820.301,81
TOTAL RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO	1.820.301,81
% Recursos destinados sobre la Base de aplicación	61,05%

17.2.3 Gastos de administración

Límites alternativos (Art. 33 Reglamento R.D.1337/2005)	Importe
5% de los fondos propios	139.206,80
20% de la base de aplicación	596.340,17
Gastos comunes asignados a la administración del patrimonio	0,00
Gastos resarcibles a los patronos	0,00
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DEVENGADOS EN EL EJERCICIO	0,00 (NO SUPERA EL LÍMITE)

NOTA 18.— INFORMACIONES CON PARTES VINCULADAS

Durante el ejercicio no se han realizado operaciones con partes vinculadas.

No existen sueldos, ni dietas, ni cualquier otro tipo de retribución a favor de los miembros del Patronato, no existiendo otros servicios prestados distintos de los propios de sus funciones.

No existen obligaciones contraídas en materias de pensiones o de pago de primas de seguros de vida respecto de los miembros del Patronato ni del personal de alta dirección.

NOTA 19.— INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

No se han realizado inversiones en inmovilizado material cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental, ni la protección y mejora del medio ambiente.

No se ha incurrido en el ejercicio en gastos ordinarios ni extraordinarios cuyo fin sea la mejora y protección del medio ambiente.

No existen riesgos y gastos cubiertos por provisiones correspondientes a actuaciones medioambientales ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

NOTA 20.— INFORMACIÓN SOBRE EL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES

En cumplimiento de la Disposición Adicional Tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, en relación con la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales sobre aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales, calculado en base a lo establecido en la Resolución de 29 de enero de 2016 del ICAC, la información relativa al ejercicio 2025 es la siguiente:

	2025	2024
Período medio de pago a proveedores	11,41	10,67

NOTA 21.— MEMORIA ECONÓMICA. ARTÍCULO 3 RD 1270/2003

21.1 Rentas del ejercicio

La mayoría de las rentas percibidas o imputadas por la Fundación durante el ejercicio corresponde, con carácter general, a rentas exentas del Impuesto sobre Sociedades, de acuerdo con lo previsto en la Ley 49/2002 de régimen fiscal de entidades sin fines lucrativos, sin perjuicio de la clasificación fiscal definitiva que proceda conforme al cierre contable y fiscal del ejercicio 2025.

MEMORIA ECONOMICA - ART 3 RD1270/2003			
Concepto	**31/12/2025**	**31/12/2024**	**Artículo**
Cuotas de usuarios	0,00	0,00	Art. 6.1. b
Cuotas socios	0,00	0,00	Art. 6.1. b
Ingresos de patrocinadores y colaboraciones	1.716.599,76	1.503.604,80	Art. 6.1. b
Ingresos actividades	0,00	0,00	Art. 6.1. a
Subvenciones de capital imputadas	400.019,06	284.918,94	Art. 6.1. c
Donaciones de explotación	0,00	0,00	Art. 6.1. c
Donativos	0,00	0,00	Art. 6.1. a
Explotaciones económicas exentas	0,00	0,00	Art. 7.1. d
Ingresos financieros	596.736,91	708.954,39	Art.6.2
Otros ingresos	111.126,56	111.243,74	Art.6.3
Total ingresos	2.824.482,29	2.608.721,87	

Concepto	31/12/2025	31/12/2024
Rentas sujetas	157.218,56	
Rentas exentas	2.824.491,29	2.663.422,31
Total ingresos	2.981.709,85	2.663.422,31

21.2 Identificación de ingresos por proyectos o actividades

Se detallan en Nota 17.

21.3 Destino de las rentas e ingresos

El artículo 3.2 de la Ley 49/2002 determina que a la realización de fines de interés general se deberá destinar al menos el 70% de las rentas e ingresos obtenidos.

El 100% de las rentas obtenidas por la Fundación en el ejercicio 2025 se destinarán a los fines de interés general descritos en sus Estatutos.

21.4 Remuneraciones a miembros del Patronato

En el ejercicio 2025 los miembros del Patronato no han recibido ningún tipo de remuneración por el desempeño de su cargo, teniendo en cuenta que, según sus Estatutos, el cargo de patrono es gratuito.

21.5 Participaciones y/o representación en sociedades mercantiles

La Fundación no posee participaciones en sociedades mercantiles.

Ningún administrador representa a la Fundación en sociedades mercantiles.

21.6 Destino del patrimonio de la Fundación en caso de disolución

De conformidad con lo previsto en el artículo 34 de los Estatutos de la Fundación, los bienes y derechos resultantes de la liquidación se destinarán a la Comunidad Autónoma de La Rioja o cualquiera de las entidades dependientes o vinculadas a la Comunidad Autónoma de La Rioja, siempre que estén acogidas a la Ley 49/2002, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo.

NOTA 22.— OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

La Fundación no participa en otras entidades, si bien está integrada en el sector público de La Rioja, concentrando sus ingresos en el Gobierno de La Rioja.

Administradores y alta dirección

La retribución en concepto de sueldos y salarios de alta dirección para el ejercicio 2025, que incluye la retribución de la persona que ocupa el puesto de Director/a General, ascendió a 75.762,94 euros.

No se han concedido anticipos ni créditos al personal de alta dirección de la Fundación en el ejercicio 2025.

NOTA 23.— INFORMACIÓN ADICIONAL

23.1 Órgano de Gobierno

Durante el ejercicio, no se ha producido ningún cese y nombramiento de nuevos patronos, formando parte del Patronato durante el ejercicio 2025, y a la fecha de esta memoria, las siguientes personas:

Cargo	Nombre
Presidente	D. Gonzalo Capellán. Presidente del Gobierno de La Rioja
Vicepresidente 1º	D. Alfonso Domínguez Simón. Consejero de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía
Vicepresidente 2º	Dña. Belinda León Fernández. Consejera de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo
Patrono	D. José Luis Pérez Pastor. Consejero de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud
Patrono	Dña. Noemí Manzanos Martínez. Consejera de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente
Patrono	D. Daniel Osés Ramírez. Consejero de Política Local, Infraestructura y Lucha contra la Despoblación
Secretario	D. Rafael Lores Domingo. Director General de los Servicios Jurídicos

23.2 Personal empleado

El personal medio empleado en el curso del ejercicio 2025 y en ejercicios anteriores se recoge en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	2023	2024	2025
Plantilla media total	9,74	22,32	17,40
Hombres	3,23	9,65	8,65
— Temporales	0,00	3,18	1,98
— Fijos	3,23	6,47	6,67
Mujeres	6,51	12,67	8,75
— Temporales	0,90	4,90	1,79
— Fijos	5,61	7,77	6,96

23.3 Acuerdos de la entidad que no figuren en el balance

Nada relevante.

23.4 Grado de cumplimiento del Código de Conducta para la realización de inversiones financieras temporales

Durante el ejercicio 2025, la Fundación ha mantenido inversiones financieras temporales, fundamentalmente imposiciones a corto plazo, conforme a los principios y recomendaciones indicados en los Códigos de conducta aprobados en desarrollo de la disposición adicional tercera de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, no habiéndose puesto de manifiesto desviaciones respecto de los criterios contenidos en los citados Códigos.

La información suministrada es suficiente para reflejar fielmente la imagen del patrimonio, la situación financiera y los resultados.

23.5 Hechos esenciales ocurridos durante el ejercicio

23.5.1 Cambio de estatutos de la Fundación

Durante el ejercicio 2025 no consta en la documentación facilitada modificación adicional de los Estatutos de la Fundación distinta de las ya inscritas en ejercicios anteriores.

23.5.2 Fusión por absorción con Fundación Ciudad del Envase y el Embalaje

La fusión por absorción con la Fundación Ciudad del Envase y el Embalaje quedó plenamente incorporada en el ejercicio 2024, por lo que en 2025 no se han producido nuevos acuerdos de fusión.

NOTA 24.— INVENTARIO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 25.2 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, se incluye el listado de elementos de inmovilizado de que dispone la Fundación a 31 de diciembre de 2025, en el Anexo I.

NOTA 25.- HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Con fecha 30 de noviembre de 2021 se firmó convenio de colaboración entre el Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Desarrollo Autonómico, y la Fundación para la Transformación de La Rioja, siendo su objeto establecer el marco de financiación para impulsar cuatro grandes proyectos estratégicos de la región: Enorregión, Valle de la Lengua, Ciudad del Envase y el Embalaje, y Territorio Digital de Servicios.

Para la financiación del convenio, el Gobierno de La Rioja se compromete a financiar las actividades a desarrollar por la Fundación por una cuantía de 3.500.000,00 euros, aportación que se realiza con cargo a los presupuestos del ejercicio 2021, teniendo carácter de anticipo a la firma del convenio. Son gastos subvencionables:

- Gastos de personal.
- Gastos de consultoría, colaboradores, asesores y profesionales externos.
- Subcontrataciones de todo tipo necesarias para el desarrollo de la actividad objeto de este convenio, con las limitaciones y requisitos previstos en el artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Gastos de comunicación y difusión de los proyectos.
- Costes indirectos, entendiendo por tales todos aquellos costes que forman parte de los gastos generales de la actuación, pero que por su naturaleza no se pueden imputar de forma directa por no poder individualizarse. Para su cálculo, se aplicará como máximo un porcentaje del 15% de los gastos de personal válidamente justificados.
- Gasto corriente de la Fundación para la Transformación de La Rioja.

La justificación de gastos se realizará por medio de cuenta justificativa, presentando memoria técnico-económica firmada por persona legalmente autorizada de la Fundación, así como facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente (facturas, nóminas, TC1 y TC2, pagos de IRPF), cuyo pago deberá acreditarse mediante transferencias bancarias/cargos bancarios y/o documentos contables de pago emitidos por la entidad beneficiaria.

Con fecha 14 de diciembre de 2023 se ha firmado adenda al convenio de colaboración, ampliando su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025 y considerando gastos subvencionables los incurridos desde el 1 de enero de 2021 hasta el 15 de noviembre de 2025, con plazo de justificación hasta el 30 de noviembre de 2025.

Con fecha 29 de octubre de 2025 se solicita una nueva prórroga para ampliar el periodo de gastos subvencionables hasta el 30 de noviembre de 2027 y la vigencia del convenio hasta el 31 de diciembre de 2027. A fecha de esta memoria, la Fundación no ha recibido respuesta a dicha solicitud.

A pesar de los cambios de la vigencia del convenio se ha decidido mantener las deudas de este convenio a corto plazo en función del plazo previsto de ejecución.

NOTA 26.- MENCION SITUACIONES ESPECIALES

Proyecto Centro Logístico Intermodal de La Rioja

"El proyecto del Centro Logístico Intermodal de La Rioja fue declarado Proyecto de Interés Estratégico de La Rioja mediante la Resolución 1085/2022, de 5 de abril, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Desarrollo Autonómico, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 23 de marzo de 2022 que declara de interés estratégico para La Rioja el proyecto de inversión de Royo Operador Logístico, SL, consistente en la creación del Centro Logístico Intermodal de La Rioja en el polígono industrial El Sequero del municipio de Agoncillo (BOR nº 68 de 07/04/2022).

La Fundación ha venido gestionando la construcción del Centro Logístico Intermodal de La Rioja (CLIR) desde el mes de junio de 2022, fecha en la que se formaliza con la empresa ROYO OPERADOR LOGÍSTICO SL el contrato de superficie por el que se compromete a llevar a cabo la construcción del citado CLIR en terrenos de propiedad de la citada empresa en el municipio de Agoncillo, con los compromisos de realizar la construcción en un plazo máximo de tres años y mantener el derecho de superficie por un periodo de treinta tres años. La formalización del derecho de superficie se produce mediante escritura otorgada ante el Notario de Logroño D. Marcos Prieto Ruiz el 3 de junio de 2022 (número 1270 de protocolo).

Junto con la constitución del derecho de superficie, la Fundación ha suscrito también el compromiso de contrato de comodato con la mercantil ROYO OPERADOR LOGÍSTICO SA por el que la Fundación se compromete a ceder el uso de las construcciones previstas en el contrato de superficie descrito anteriormente, a la mercantil al objeto de que lleve a cabo en dicha construcción la actividad de transporte en la modalidad de puerto seco o estación intermodal. El compromiso de contrato de comodato se formalizó ante el Notario de Logroño D. Marcos Prieto Ruiz el 3 de junio de 2022 (número 1271 de protocolo).

El importe global del proyecto del Centro Logístico Intermodal de la Rioja asciende a un total de TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (3.650.000 €).

El Patronato de la Fundación, en su reunión de 6 de septiembre de 2024, adoptó la decisión de someter este proyecto a auditoría de cumplimiento legal, y una vez tramitado el expediente de contratación correspondiente, se realizó el encargo a la empresa KPMG Auditores SL con fecha 26 de septiembre de 2024

El informe emitido por la compañía KPMG Auditores SL contiene las siguientes conclusiones:

1) Sobre la aplicación de la normativa en materia de fundaciones en lo que respecta a los actos de enajenación y gravamen.
 El informe concluye que en el caso del CLIR que no se cumplen los requisitos previstos en el artículo 27 de la Ley de Fundaciones de La Rioja para la enajenación y gravamen de los bienes y derechos que componen el patrimonio de una Fundación, en los que debe garantizarse que dicha enajenación o gravamen debe resultar conveniente para los intereses de la Fundación, y que debe realizarse mediante procedimientos que garanticen la concurrencia pública e imparcialidad. A la vista del expediente del CLIR, concluyen que
 a) Se optó por una fórmula de explotación de estos bienes que no reporta ningún beneficio ni ventaja para la Fundación.
 b) No se han respetado los principios de concurrencia e imparcialidad en el expediente, al haberse adjudicado directamente a un solo empresario y no haberse justificado que no exista otro operador que pudiera explotar dichas instalaciones.
2) Sobre la autorización del Protectorado de Fundaciones.
 Concluye el informe que, teniendo en cuenta que el compromiso de comodato recae sobre unas construcciones que la Fundación se comprometió a acometer en virtud de derecho de superficie, ambas operaciones no pueden desligarse, siendo así que hubiese sido necesario la autorización del Protectorado sobre el conjunto de la operación y no únicamente sobre una parte de la misma (el derecho de superficie).
3) Sobre la aplicación de la normativa en materia de contratación del sector público.
 Concluye el informe que, a través del contrato de superficie, la Fundación se obligaba a subrogarse en todos los contratos suscritos entre la propietaria del suelo y terceros, obviando la aplicación de la LCSP que debía haber aplicado en la contratación de los contratistas, atendiendo a su naturaleza como poder adjudicador no Administración Pública, por lo que se habrían conculcado, por tanto, todos los principios rectores de la contratación (publicidad, transparencia, concurrencia…).
4) Sobre el acomodo del proyecto del CLIR en el objeto fundacional.
 Concluye el informe que en el expediente de declaración de PIER se pone de manifiesto la relación entre el proyecto del CLIR y el sector del envase y el embalaje, por lo que, al menos formalmente, este proyecto podría encuadrarse dentro de los fines fundacionales establecidos en los estatutos de la Fundación, concretamente "actividades de (…), industrialización (…) en el sector del envase y el embalaje y su cadena de valor".
5) Aplicación de la legislación vigente en materia de subvenciones, ayudas públicas y ayudas de Estado.
 Concluye el informe que nos encontramos ante una subvención encubierta, al tratarse de una entrega dineraria sin contraprestación realizada por una entidad de derecho privada integrante del sector público.
 En este sentido, y a pesar de que pueda entenderse que la contraprestación sería la cesión de la propiedad del CLIR a la Fundación durante el plazo de duración del derecho de superficie, lo cierto es que el compromiso de suscribir un contrato de comodato y de ceder, de forma gratuita, las explotaciones a ROYO para su explotación dejan en la práctica vacío de contenido el derecho de propiedad de la Fundación. Además, se elimina cualquier tipo de asunción de riesgo por parte del operador privado, que no asume el coste de la construcción, pero si íntegramente todos los beneficios de su explotación.

Por todo ello, podría considerarse que nos encontramos ante una actuación encuadrable dentro del concepto de subvención contenido en la LCSP.

Además de ello, puede haber habido una vulneración de la normativa comunitaria en materia de ayudas y subvenciones, que trata de evitar que los Estados miembros (o cualquier entidad perteneciente al sector público) puedan conceder ayudas a las empresas que les permitan situarse en una situación ventajosa respecto a sus competidores.

6) Sobre la financiación de la construcción del CLIR.

Concluye el informe que "las facturas correspondientes a la construcción del CLIR o Puerto Seco se financiaron con cargo a dos partidas presupuestarias que estaban previstas en la Ley de Presupuestos de La Rioja para 2022. Si bien estas partidas presupuestarias no tienen expresamente carácter finalista, lo cierto es que, si acudimos al contenido del convenio de colaboración suscrito entre la Fundación y el Gobierno de la Rioja y a su posterior adenda, la dotación presupuestaria parece haberse realizado únicamente para la construcción del CNTE, sin que se contenga ninguna referencia al CLIR. Es difícil justificar que existan dotaciones presupuestarias en materia de inversiones sin que se identifiquen las mismas y estas cuantías ya estaban previstas en el convenio para la construcción del CNTE antes de que, en fecha 3 de junio, se suscribiera el derecho de superficie por el que la Fundación se comprometía a la construcción del CLIR".

7) Sobre el tratamiento contable de la operación

El informe concluye que "Analizando la operación en todo su conjunto es cuestionable que las inversiones realizadas por la Fundación en el Puerto Seco figuren en el Activo del Balance en base a que cumplan o no la definición de activo contemplada en la normativa contable que resulta de aplicación (control, generación de ingresos futuros...)".

A la vista del informe anterior, la Fundación planteó al Consejo Consultivo de La Rioja una consulta a fin de que se pronunciase sobre la conformidad con las conclusiones incluidas en el "Informe de cumplimiento normativo en el marco del proyecto del Centro Logístico Intermodal de La Rioja" (CLIR), elaborado por la empresa KPMG Auditores SL.

El Consejo Consultivo de La Rioja evacuó su informe con fecha 02/02/2025, y en el mismo se contiene como conclusión que "la actuación de la Fundación sometida a dictamen implica en su conjunto la concesión de una subvención en especie sin respetar las reglas de la Ley General de Subvenciones"."

Las presentes CUENTAS ANUALES ABREVIADAS e INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL de FUNDACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA RIOJA se formulan el 31 de marzo de 2026.

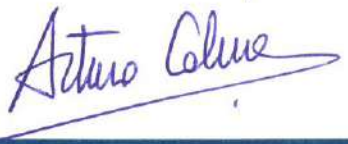
En Logroño, a 31 de marzo de 2026

El Director General
D. Arturo Colina Aguirre

DOCUMENTO ABREVIADO DE INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL

El firmante, como Director de la Entidad citada, manifiesta que en la contabilidad de la Fundación correspondiente a las presentes cuentas anuales **NO existe ninguna partida de naturaleza medioambiental** que deba ser incluida de acuerdo a la norma de elaboración "4ª Cuentas anuales abreviadas" en su punto 5, de la tercera parte del Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre).

En Logroño, a 31 de marzo de 2026



El Director

Fdo. Arturo Colina Aguirre